



607

Comunicación Fecha de la Elección del Directorio  
(Artículo 21° Bis Ley 19.418)

En Santa Ana de Quevedo, a 23 de Marzo del año 2023, la Comisión Electoral establecida con fecha 15 de 02 del año 2023, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directivo de la Organización Comunitaria "Grupo de Mujeres So Alegría de Santa Ana de Quevedo", informa al Sr./Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, que la Elección del Directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la Elección: 15 de 04 de 2023
- Horario: inicio 15<sup>00</sup> término 17<sup>00</sup> hrs
- Lugar y dirección: Sede Social de Santa Ana de Quevedo

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° Bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con el menor 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicacion los miembros de la Comision Electoral de la organizacion comunitaria "Grupo de Mujeres La Alegria de Santa Ana de Querai".

Nº	Rut	Firma
1		Eulocio Volder Cifuentes
2		Angelito Coruelon Urquez
3		Justino Porro Urquez

La Comision Electoral debera depositar en la Secretaria Municipal, dentro del quinto dia hábil contado desde la celebracion de la eleccion, los documentos señalados en el artículo 6º de la ley 19.418.